



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 3147/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0004732, Ent. N° 4682/2021)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo relacionadas con la Obra caratulada "Culminación de las Estaciones de Bombeo (Obra 2.1) y la Plata de Pretratamiento (Obra 2.3)", perteneciente al Segundo Paquete de Obras dentro del Plan de Saneamiento de Montevideo, Etapa V, Préstamo BID No. 3805/OC-UR;

**RESULTANDO:** 1) que la referida obra fue adjudicada a la empresa Stiler SA, según Resolución No. 507/17, de fecha 30/01/2017 y posteriormente ampliada por las Resoluciones Nos. 1481/20 (Ampliación No. 1) y 0631/21 (Ampliación No. 2), de fechas 30/03/2020 y 08/02/2021, respectivamente;

2) que con fecha 02/09/2021, la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento informa que, la "Ampliación No. 2" de la Obra de referencia, consistente en seis meses de operación del Sistema de Disposición Final de Saneamiento de la Zona Oeste de Montevideo, finalizó el día 7 de octubre de 2021;

3) que la Asesoría Profesional de la División Saneamiento en fecha 29/11/2021 informa que, oportunamente se inició la gestión de Licitación Pública No. 763/19, prevista para operar y mantener el sistema de disposición final de saneamiento, la cual no ha culminado y aún se está a la espera de dilucidación, informando que, ante tal situación y siendo imprescindible que los equipos de la Zona Oeste continúen funcionando, de manera de evitar su afectación y la del medio ambiente, ha sido necesario que



TRIBUNAL DE CUENTAS

la empresa Stiler SA continúe realizando los trabajos desde la finalización de la última ampliación;

4) que por lo indicado, se solicita se convalide la continuidad de la puesta en marcha de las nuevas instalaciones, hasta disponer de un contrato de operación y mantenimiento del sistema, a la empresa Stiler SA, por un monto de \$ 8:831.929 IVA incluido, por concepto de los trabajos del mes de octubre de 2021, y un monto autorizado a pagar hasta \$ 17:836.454 IVA incluido, al 31/12/2021. Asimismo, corresponde convalidar al Banco de Previsión Social un monto de \$ 1:193.074 por concepto de Leyes Sociales del mes de octubre de 2021, y un monto autorizado a pagar de hasta \$ 2:409.464 al 31/12/2021;

5) que en fecha 29/11/2021 la Dirección de la División Saneamiento comparte lo solicitado y eleva las presentes actuaciones;

6) que por Resolución N° 4661/21 de fecha 03/12/2021 el Intendente de Montevideo resolvió convalidar lo actuado y autorizar el pago a favor de la empresa Stiler S.A. al amparo del artículo 33 literal D) numeral 10) del TOCAF;

7) que se efectuaron imputaciones por los montos de \$ 26:668.383 y \$ 3:602.538 a la Actividad N° 3080000205, Derivado 299000, con disponibilidad suficiente, según se informa por parte del Contador Delegado en fecha 09/12/2021;

**CONSIDERANDO:** 1) que las presentes actuaciones ingresaron estando ya las tareas contratadas ejecutadas, en contravención a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución (Principio de Ejecución);

2) La Intendencia deberá informar a este tribunal el estado de los procedimientos de la licitación en curso

**ATENTO:** a lo expresado y a lo dispuesto por el art. 211 Lit. B de la Constitución de la Republica;



TRIBUNAL DE CUENTAS

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Observar el gasto;
- 2) Téngase presente lo expresado en el considerando 2);
- 3) Comunicar al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo;
- 4) Devolver las actuaciones.

ar

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, fluid loops and strokes.

**Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner**  
**Secretaria General**